

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA
ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)
Cochabamba - Bolivia

INFORME DE AUDITORIA FINANCIERA

POR EL AÑO TERMINADO EN DICIEMBRE 31, 2022

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

CONTENIDO

Página

PARTE I: INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA

Informe del auditor independiente	1
Balance general	6
Estado de resultados	8
Estado de evolución del patrimonio	9
Estado de flujos de efectivo	10
Notas a los estados financieros	11

* * * * *

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA s.a. (ELFEC S.A.)
Cochabamba - Bolivia

PARTE I: INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Accionistas y Directores de
EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELECTRICA COCHABAMBA S.A. - ELFEC S.A.
Cochabamba-Bolivia

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFEC S.A., que comprenden el balance general a diciembre 31, 2022, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFEC S.A. a diciembre 31, 2022, así como sus resultados y flujo de efectivo correspondiente al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de



ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Cuestiones Clave de Auditoría

Cuestiones claves de auditoría, son aquellas que, a juicio profesional, han sido las de mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. De acuerdo a la definición anterior, en el desarrollo de nuestra auditoría no se ha determinado cuestiones que puedan ser comunicados en el presente informe.

Otras cuestiones

Los estados financieros de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. - ELFEC S.A. correspondiente al ejercicio terminado en diciembre 31, 2021, fueron auditados por otro auditor independiente que expuso una opinión sin salvedades sobre dichos estados financieros en enero 27, 2022

Responsabilidades de la Gerencia y de los responsables de la administración de la Sociedad en relación con los estados financieros

La Administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y

utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto que la Administración tenga la intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Sociedad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Sociedad.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente a que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, también:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una

incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones, deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no la incertidumbre material relacionado con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión no calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Sociedad entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier diferencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y en su caso, las correspondientes salvaguardas.

DELTA CONSULT LTDA.



(Socio)

Lic. Oscar A. Calle Rojas
MAT. PROF. CAUB. N° 1433

La Paz, Bolivia
Enero 26, 2023

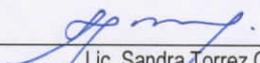
EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

BALANCE GENERAL

(Expresado en bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalentes de			
Efectivo	3.1, 3.2 y 4	38.949.438	98.196.158
Deudores por Ventas	3.3, 3.4 y 5	184.981.779	169.284.950
Otras cuentas por cobrar	6	42.378.389	33.705.407
Existencias	3.5 y 10	93.079.391	60.805.466
Impuestos por recuperar	7	59.109.718	61.807.095
Gastos pagados por adelantado	8	6.886.474	6.201.169
Otros activos	12	68.337.638	5.238.976
Total activo corriente		<u>493.722.827</u>	<u>435.239.221</u>
ACTIVO NO CORRIENTE			
Fondo de estabilización	9	2.370.206	50.085.454
Inversiones	3.6	501.120	501.120
Activo fijo (neto de depreciación			
acumulada)	11	1.341.338.833	1.274.955.215
Gastos pagados por adelantado	8	780.595	1.390.294
Otros activos	12	1.694.967	1.772.996
Total activo no corriente		<u>1.346.685.721</u>	<u>1.328.705.079</u>
Total activo		<u>1.840.408.548</u>	<u>1.763.944.300</u>
Cuentas de orden deudoras		<u>147.789.583</u>	<u>94.681.462</u>

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas por Pagar	13	143.113.204	54.763.443
Deudas bancarias	14	94.721.336	110.872.808
Deudas fiscales y sociales	15	58.578.655	60.518.859
Otras cuentas por pagar	16	81.864.438	117.610.039
Provisiones	3.9 y 17	20.925.492	18.793.539
Otros pasivos corrientes	18	91.711.466	10.370.735
Total pasivo corriente		<u>490.914.591</u>	<u>372.929.423</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas bancarias	14	119.383.568	132.264.575
Otros pasivos no corrientes	19	15.027.269	61.858.144
Previsión para indemnizaciones	3.8	80.588.265	74.735.991
Total pasivo no corriente		<u>214.999.102</u>	<u>268.858.710</u>
Total pasivo		<u>705.913.693</u>	<u>641.788.133</u>
PATRIMONIO NETO			
Capital Pagado	3.10 y 25 a	136.000.320	136.000.320
Ajuste de Capital	3.10 y 25 b	132.975.457	132.975.457
Ajuste Global del Patrimonio	3,1	120.082.038	120.082.038
Reserva por Revaluó Técnico	3,1	8.031.432	8.031.432
Reserva Legal	3.10 y 26	67.241.291	61.900.752
Ajuste de Reservas Patrimoniales	3,1	222.133.202	222.133.202
Reservas Sistema Alta Tensión	3,1	263.903.591	263.903.591
Reserva para Contrib. De terceros	3,1	7.149.017	7.149.017
Resultados Acumulados	3.10 y 27	176.978.507	169.980.358
		<u>1.134.494.855</u>	<u>1.122.156.167</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>1.840.408.548</u>	<u>1.763.944.300</u>
Cuentas de orden acreedoras		<u>147.789.583</u>	<u>94.681.462</u>


 Lic. Sandra Torrez C.
 Jefe de Contabilidad
 MAT.PROF.CDA - 03 - J91 / CAUB - 5728


 Lic. Catalina Alvarado M.
 Gerente de Administración y Finanzas


 Ing. Héctor Maldonado C.
 Gerente General

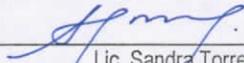
Las notas 1 al 33 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

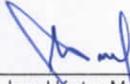
ESTADO DE RESULTADOS

(Expresado en bolivianos)

	<u>Notas</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
Resultados operacionales			
Ingresos por venta de servicios	3.11 y 20	1.141.593.656	1.089.649.035
Costos de servicios prestados	21	(953.674.819)	(923.245.583)
Ganancia operativa bruta		187.918.837	166.403.452
Gastos de administración y ventas	22	(56.367.873)	(54.646.881)
Ganancia operativa neta		131.550.964	111.756.571
Resultados no operacionales			
Otros ingresos (egresos)			
Ingresos financieros		3.124.470	2.976.922
Otros ingresos	23	10.312.641	22.630.554
Gastos financieros		(9.772.347)	(8.378.081)
Otros egresos	24	(7.799.255)	(22.175.172)
Ganancia neta del ejercicio		<u>127.416.473</u>	<u>106.810.794</u>


Lic. Sandra Torrez C.
Jefe de Contabilidad
MAT.PROF.CDA -03 - J91 / CAUB - 5728


Lic. Catalina Alvarado M.
Gerente de Administración y Finanzas


Ing. Hector Maldonado C.
Gerente General

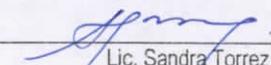
Las notas 1 a 33 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

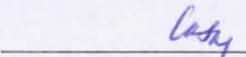
EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

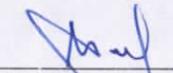
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO

(Expresado en bolivianos)

Notas	Capital			Total Reservas							Resultados acumulados Bs	Total patrimonio Bs
	Capital pagado Bs	Ajuste de capital Bs	Total capital Bs	Ajuste global del patrimonio Bs	Reserva por revalúo técnico Bs	Reserva legal Bs	Ajuste de reservas patrimoniales Bs	Reservas Sistema Alta Tensión Bs	Reserva para Contribuciones De Terceros Bs	Total reservas Bs		
Saldos al 31 de diciembre de 2020	136.000.320	132.975.457	268.975.777	120.082.038	8.031.432	57.824.783	222.133.202	263.903.591	7.149.017	679.124.063	127.663.104	1.075.762.944
Constitución de reserva legal y distribución de utilidades, según lo dispuesto por la Junta de accionistas de fecha 30 de marzo 2021	26	-	-	-	-	4.075.968	-	-	-	4.075.968	(55.893.540)	(51.817.572)
Distribución de utilidades, según lo dispuesto por la Junta de accionistas de fecha 15 de noviembre 2021		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(8.600.000)	(8.600.000)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	106.810.794	106.810.794
Saldos al 31 de diciembre de 2021	136.000.320	132.975.457	268.975.777	120.082.038	8.031.432	61.900.751	222.133.202	263.903.591	7.149.017	683.200.031	169.980.358	1.122.156.166
Constitución de reserva legal y distribución de utilidades, según lo dispuesto por la Junta de accionistas de fecha 14 de marzo 2022	26	-	-	-	-	5.340.540	-	-	-	5.340.540	(106.810.794)	(101.470.254)
Distribución de utilidades, según lo dispuesto por la Junta de accionistas de fecha 20 de junio 2022	27	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(13.607.530)	(13.607.530)
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	127.416.473	127.416.473
Saldos al 31 de diciembre 2022	136.000.320	132.975.457	268.975.777	120.082.038	8.031.432	67.241.291	222.133.202	263.903.591	7.149.017	688.540.571	176.978.507	1.134.494.855


 Lic. Sandra Torrez C.
 Jefe de Contabilidad
 MAT.PROF.CDA - 03 - J91 / CAUB - 5728


 Lic. Catalina Alvarado M.
 Gerente de Administración y Finanzas


 Ing. Héctor Maldonado C.
 Gerente General

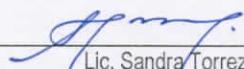
Las notas 1 al 33 que se acompañan, forman parte integrante de este estado

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

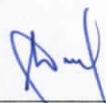
(Expresado en bolivianos)

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Actividades de operación:		
Utilidad neta del ejercicio	127.416.473	106.810.794
Ajustes para reconciliar la utilidad neta con el Efectivo originado (aplicado) por operaciones		
Depreciación del ejercicio	101.077.799	102.556.127
Provisión Deterioro de Activos Fijos	-	4.513.648
Bajas netas de activo fijo	35.527	2.047
Previsión para beneficios sociales (neta de pagos)	5.852.274	3.548.107
Previsión para cuentas incobrables	6.059.194	2.681.866
Impuesto a las transacciones compensado	43.103.169	39.374.323
IUE no compensado	(199.112)	2.134.029
Cargos y abonos que no representan movimiento de efectivo y reexpresión del efectivo	<u>2.097.943</u>	<u>10.044.754</u>
	285.443.267	271.665.695
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Incremento en deudores por ventas y otras cuentas por cobrar	(30.427.684)	54.393.265
Incremento fondo de estabilización	47.715.249	(6.573.108)
Incremento en materiales e inventarios en general	(15.785.524)	27.707.540
Incremento en impuestos a recuperar, gastos pagados por anticipado y otros activos	(103.376.454)	(55.725.935)
Incremento en cuentas por pagar	88.349.762	(100.437.567)
Incremento (Disminución) en deudas fiscales y sociales	(1.940.205)	10.909.409
Incremento en otras cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos corrientes y no corrientes	<u>1.304.995</u>	<u>71.899.520</u>
Total efectivo originado en actividades de operación	<u>271.283.406</u>	<u>273.838.819</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Compra de activo fijo (neto)	<u>(185.997.212)</u>	<u>(142.456.911)</u>
Total efectivo aplicado a actividades de inversión	(185.997.212)	(142.456.911)
Flujo de efectivo de actividades de financiamiento:		
Pago de dividendos	(112.976.492)	(107.404.392)
Pago de deudas financieras	(101.556.422)	(63.658.341)
Prestamos Financieros	<u>70.000.000</u>	<u>100.000.000</u>
Total efectivo aplicado a actividades de financiamiento	<u>(144.532.914)</u>	<u>(71.062.733)</u>
Movimiento neto de efectivo	(59.246.720)	60.319.175
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del ejercicio	<u>98.196.158</u>	<u>37.876.983</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al cierre del ejercicio	<u>38.949.438</u>	<u>98.196.158</u>


 Lic. Sandra Torrez C.
 Jefe de Contabilidad

MAT.PROF.CDA - 03 - J91 / CAUB - 5728


 Lic. Catalina Alvarado M.
 Gerente de Administración y Finanzas


 Ing. Héctor Maldonado C.
 Gerente General

Las notas 1 al 33 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA COCHABAMBA S.A. (ELFEC S.A.)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

(Expresado en bolivianos)

1. CONSTITUCIÓN, OBJETO Y ANTECEDENTES DE LA SOCIEDAD

La Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) fue constituida mediante Escritura Pública de fecha 18 de marzo de 1908 como Sociedad Anónima por Acciones, reconocida como tal mediante Resolución Suprema de fecha 6 de julio de 1908 que aprobó sus estatutos como la Compañía de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba.

En fecha 8 de diciembre de 1978, la Junta General de Accionistas acordó transformarla en Sociedad de Economía Mixta con la denominación de Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.M. en cumplimiento a las disposiciones del Código de Comercio. La modificación del estatuto social fue aprobada por la Dirección del Registro de Comercio y Sociedades por Acciones en fecha 2 de julio de 1980.

La Resolución Administrativa N° 04519/96 de 25 de marzo de 1996 dictada por la Dirección de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones, aprobó la transformación de la Compañía de una Sociedad de Economía Mixta, a una Sociedad Anónima.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley de Electricidad N° 1604, promulgada el 21 de diciembre de 1994. Dicha Ley dispone en el artículo 15 que "las empresas eléctricas en el Sistema Interconectado Nacional deberán estar desagregadas en empresas de Generación, Transmisión y Distribución y estar dedicadas a una sola de estas actividades".

El estatuto de la Sociedad fue aprobado mediante Resolución Administrativa N° 02 07219/96 de fecha 22 de marzo de 1996, dictada por la Dirección General de Registro de Comercio y Sociedades por Acciones (actual FUNDEMPRESA).

A partir del 21 de enero de 1999, la Sociedad se encuentra inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Seguros de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros de Bolivia bajo el registro SPVS-EM-007/99. A la fecha no efectuó emisión de deuda.

En fecha 1 de mayo de 2010, el gobierno boliviano promulgó el Decreto Supremo N°494, cuyo objeto era la recuperación para el Estado Plurinacional de Bolivia las acciones de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.).

En fecha 24 de marzo de 2021, el gobierno boliviano promulgó el Decreto Supremo N°4477 cuyo objeto es:

- a) Establecer condiciones generales, para normar la actividad de Generación Distribuida en los sistemas de distribución de energía eléctrica.
- b) Determinar la retribución por la energía eléctrica inyectada a la Red de Distribución por la actividad de Generación Distribuida.

El objeto principal de la Sociedad es la distribución de energía eléctrica en el área urbana, rural y el trópico del departamento de Cochabamba - Bolivia promoviendo la transformación progresiva de la matriz energética del país hacia fuentes renovables y más limpias.

2. BASE DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Sociedad han sido preparados de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

2.a Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia requiere que la Gerencia realice las mejores estimaciones y suposiciones que afectan los montos de activos y

pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos de ingresos y gastos del ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de las estimaciones realizadas por la Gerencia. La Gerencia considera que las estimaciones efectuadas son razonables.

Las estimaciones realizadas, que están basadas en el mejor juicio hecho por la Gerencia son revisadas a la fecha preparación de los estados financieros y si varían con relación a los montos reales, las estimaciones originales son modificadas en el año que corresponda.

Los rubros más importantes que han requerido de estimaciones fueron la energía suministrada a clientes pendientes de medición y facturación correspondiente a los últimos días del mes de diciembre 2022.

2.b Consideración de los efectos de la inflación

En cumplimiento a la Norma de Contabilidad N°3 y lo dispuesto por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia, en su Resolución N°03/2020 de fecha 8 de diciembre de 2020, se suspendió el ajuste por inflación de los rubros no monetarios de los estados financieros a partir del 11 de diciembre de 2020, considerando que, oficialmente, el índice General de Precios establecido a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja una baja inflación. Consiguientemente, con este cambio contable, los estados financieros de la Entidad están reexpresados por inflación hasta el 10 de diciembre de 2020 (fecha de suspensión del ajuste).

La inflación anual acumulada considerando el IPC, hasta el 31 de diciembre de 2021, fue de 0,9% y hasta el 31 de diciembre de 2022 de 3,12%.

Solo para fines de comparación, y habiéndose suspendido el ajuste por inflación, los importes de los estados financieros y las notas explicativas correspondientes al 31 de diciembre de 2021 se presentan sin la reexpresión a

moneda del 31 de diciembre de 2022. Este cambio contable establecido por las normas contables, considerando las circunstancias actuales de la economía y los indicadores antes mencionados, no tiene un efecto material sobre la presentación de los estados financieros.

2.c Transacciones en moneda extranjera

La contabilidad de la Sociedad es llevada en moneda local (bolivianos) y las operaciones realizadas en otras monedas, se convierten a bolivianos al tipo de cambio oficial vigente a la fecha de contabilización. El efecto de esta conversión se expone en la cuenta "Diferencias de Cambio". A la fecha de cierre de cada ejercicio, los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos, en función al tipo de cambio oficial de venta vigente a esa fecha. Los tipos de cambio oficial de venta del dólar estadounidense vigentes al 31 de diciembre de 2022 y 2021, fueron de Bs6,96 por US\$ 1.

2.d Ejercicio

El cómputo de los resultados de operación incluidos en los estados financieros que se acompañan corresponde al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada gestión.

2.e Clasificación de los activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

En el Balance General adjunto, los activos y pasivos se clasifican en función de sus vencimientos entre corrientes, aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, y no corrientes, aquellos cuyo vencimiento es superior a doce meses a partir de la fecha de cierre de los estados financieros.

3. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACIÓN Y RECONOCIMIENTO

Los principales criterios de valuación utilizados por la Sociedad son los siguientes:

3.1 Efectivo

Se valúan a su valor nominal, y están compuestos por los saldos disponibles en caja y bancos.

3.2 Equivalentes de efectivo

Constituido por aquellas inversiones de corto plazo que se efectúan como parte de la administración habitual de los excedentes de caja y que cumplen, las siguientes condiciones:

- a) Se pueden convertir rápidamente en montos de efectivo conocidos.
- b) Existe la intención de efectuar dicha conversión en un plazo no superior a 90 días.
- c) Existe un riesgo mínimo de pérdida significativa de valor, como producto de dicha conversión.

3.3 Deudores por venta

Las cuentas por cobrar "deudores por ventas" son los derechos exigibles que tiene la Sociedad sobre sus clientes, originados en la prestación del servicio de suministro de energía eléctrica.

3.4 Previsión para cuentas incobrables

La Sociedad registra la previsión para cuentas incobrables en función a la antigüedad de los saldos, según lo establece la política "PR0640", los criterios de previsión son los siguientes:

SISTEMA URBANO, QUILLACOLLO, VALLE BAJO Y CENTRAL SACABA		SISTEMA VALLE BAJO Y CENTRAL, VALLE ALTO Y CONO SUR, TRÓPICO		ALUMBRADO PÚBLICO QUE NO CUENTAN CON CONVENIO DE RECAUDACIÓN DE TASA	
Días de vencimiento	Porcentaje	Días de vencimiento	Porcentaje	Días de vencimiento	Porcentaje
Menor a 31	No Aplica	Menor a 31	No Aplica	Menor a 31	100%
Mayor o igual a 31 y menor o igual a 60	No Aplica	Mayor o igual a 31 y menor o igual a 60	No Aplica	Mayor o igual a 31 y menor o igual a 60	100%
Mayor o igual a 61 y menor o igual a 90	No Aplica	Mayor o igual a 61 y menor o igual a 90	No Aplica	Mayor o igual a 61 y menor o igual a 90	100%
Mayor o igual a 91 y menor o igual a 120	5%	Mayor o igual a 91 y menor o igual a 120	15%	Mayor o igual a 91 y menor o igual a 120	100%
Mayor o igual a 121 y menor o igual a 150	10%	Mayor o igual a 121 y menor o igual a 150	20%	Mayor o igual a 121 y menor o igual a 150	100%
Mayor o igual a 151 y menor o igual a 180	15%	Mayor o igual a 151 y menor o igual a 180	25%	Mayor o igual a 151 y menor o igual a 180	100%
Mayor o igual a 181 y menor o igual a 210	20%	Mayor o igual a 181 y menor o igual a 210	30%	Mayor o igual a 181 y menor o igual a 210	100%
Mayor o igual a 211 y menor o igual a 240	65%	Mayor o igual a 211 y menor o igual a 240	65%	Mayor o igual a 211 y menor o igual a 240	100%
Mayor o igual a 241 y menor o igual a 270	65%	Mayor o igual a 241 y menor o igual a 270	65%	Mayor o igual a 241 y menor o igual a 270	100%
Mayor o igual a 271 y menor o igual a 300	65%	Mayor o igual a 271 y menor o igual a 300	65%	Mayor o igual a 271 y menor o igual a 300	100%
Mayor o igual a 301 y menor o igual a 330	85%	Mayor o igual a 301 y menor o igual a 330	85%	Mayor o igual a 301 y menor o igual a 330	100%
Mayor o igual a 331 y menor o igual a 360	100%	Mayor o igual a 331 y menor o igual a 360	100%	Mayor o igual a 331 y menor o igual a 360	100%
Mayor a 360	100%	Mayor a 360	100%	Mayor a 360	100%

(*) Los días de mora empiezan a ser computados al día siguiente después del vencimiento de la factura.

3.5 Existencias

Los inventarios, consistentes en material técnico y suministros, se encuentran valuados al costo de adquisición, Estos activos no superan su valor neto de realización. Su distribución a resultados se efectúa según el método de costo promedio ponderado.

3.6 Inversiones

Las inversiones permanentes consistentes en certificados de aportación en líneas telefónicas en COMTECO, se encuentran valuadas a su costo de adquisición en moneda extranjera, convertidas al tipo de cambio oficial del dólar estadounidense, a la fecha de cierre de cada ejercicio.

3.7 Activos fijos

Los bienes del activo fijo existentes al 31 de diciembre de 1995 se exponen a los valores resultantes de un revalúo técnico practicado por un perito independiente,

actualizados en función a la variación de la cotización del dólar estadounidense hasta el 31 de diciembre de 2006. Estos valores fueron ajustados por inflación hasta el 31 de diciembre de 2020. Posteriormente se suspendió la reexpresión.

El mayor valor determinado por el perito independiente se expone como parte del activo fijo identificándose por separado del costo originalmente registrado.

Las incorporaciones posteriores al revalúo técnico del 31 de diciembre de 1995, están valuadas a su costo reexpresado a moneda constante hasta el 31 de diciembre de 2020. Posteriormente se suspendió la reexpresión y las nuevas incorporaciones se registran al costo.

El computo de las depreciaciones se efectúan por el método de la línea recta, aplicando las tasas anuales establecidas por la Resolución DINE N°002/93 del 27 de enero de 1993, la Resolución DINE N°035/94 del 14 de junio de 1994 emitidas por la Dirección Nacional de Electricidad y la Resolución SSDE N°126/97 de fecha 31 de octubre de 1997 emitida por la Superintendencia de Electricidad.

Las vidas útiles estimadas son las siguientes:

	<u>Años</u>
Construcciones y obras en ejecución	
Edificios y construcciones	40 a 50
Líneas y redes de distribución	20 a 25
Subestaciones y Equipos distribución	20 a 40
Transformadores	25
Medidores	28,5
Vehículos (equipo de transporte y carga)	5
Instalaciones de comunicación	15
Muebles y equipo de oficina	15,8 a 16,6
Herramientas e instrumentos	5 a 20
Otros (instalaciones diversas)	5
Licencias y software computacional	5
Otros (intangibles)	4

La cuenta "obras en curso" acumula las inversiones en construcción, montaje e instalación de sistemas de distribución de alta, media y baja tensión (transmisión, subtransmisión, distribución y propiedad general) y están valuadas al costo de las planillas de avance de obras más los costos correspondientes a mano de obra directa, materiales utilizados y costos financieros capitalizados hasta la finalización de la obra.

Los gastos de mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados a resultados en el ejercicio en el que se incurren. Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente.

El valor de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable.

3.8 Previsión para indemnizaciones

La previsión para indemnizaciones se constituye para todo el personal por el total del pasivo devengado al cierre de cada ejercicio. Según las disposiciones legales vigentes (Decreto Supremo 110 de fecha 1° de mayo de 2009), transcurridos tres meses de antigüedad en su empleo, el trabajador ya es acreedor a la indemnización equivalente a un mes de sueldo por año de servicio o duodécimas según corresponda, incluso en los casos de retiro voluntario.

El Artículo 3 del Decreto Supremo N°522 de 26 de mayo de 2010, establece que los trabajadores que hayan cumplido cinco años de trabajo de manera continua podrán a simple solicitud escrita y sin necesidad de otro requisito exigir al empleador el pago de los quinquenios consolidados, este pago debe efectuarse en un pago único en un plazo de treinta días computables a partir de la solicitud y será calculado en base al promedio del total ganado de los últimos tres meses anteriores a la solicitud de pago. En base a la rotación normal del personal, esta previsión es considerada no corriente.

3.9 Provisiones

Las provisiones son reconocidas cuando la Sociedad: a) tiene una obligación presente como resultado de eventos pasados; b) es probable que se produzca una salida de fondos para cancelar dicha obligación, y c) puede realizarse una estimación confiable del monto a cancelar.

3.10 Patrimonio neto

Hasta la gestión 2006, la Sociedad ajustó su Patrimonio en función de la variación en la cotización oficial del dólar estadounidense respecto a la moneda nacional. Dicho ajuste era registrado en la cuenta contable "Ajuste global del patrimonio", mientras que el ajuste correspondiente a los resultados acumulados se registra en la misma cuenta, A partir de la vigencia de la Norma de Contabilidad N°3 (Revisada) el "Ajuste de capital" se expone junto a su correspondiente cuenta de capital. El ajuste del resto de las cuentas patrimoniales (excepto los resultados acumulados, que se ajusta en la misma cuenta) se registra en la cuenta contable "Ajuste de reservas patrimoniales". Estos ajustes se efectuaron hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la cual se suspende el ajuste por inflación.

El monto acumulado de las cuentas contables "Ajuste de capital", "Ajuste de reservas patrimoniales" y "Ajuste global del patrimonio" no pueden ser distribuidos como dividendos en efectivo, pero pueden aplicarse a incrementos de capital o a la absorción de pérdidas, previo trámite legal.

3.11 Reconocimiento de ingresos

La sociedad reconoce los ingresos por ventas del mes correspondiente a la efectiva prestación del servicio de suministro de energía eléctrica. Así mismo se realiza la estimación del consumo de energía para los días del mes del ejercicio cuya medición no fue incluida dentro de la lectura por el período facturado considerando los cargos tarifarios del periodo correspondiente.

3.12 Ingresos Diferidos

En este rubro se registran:

- i) Ingresos diferidos de proyectos en construcción a terceros, cuyo reconocimiento del ingreso se efectúa al cierre de la obra.
- ii) Ingresos diferidos de servicios facturados por adelantado (servicio de apoyo en postes), reconocimiento del ingreso se efectúa en la aplicación de la cuota parte correspondiente.

3.13 Administración de riesgos

a) Riesgo de crédito

La Sociedad no tiene una concentración significativa en riesgo de crédito. Sin embargo, tiene políticas que aseguran que las ventas por servicios serán cobradas.

b) Riesgo de liquidez

La Sociedad posee políticas de tesorería tendientes o mantener fondos suficientes para hacer frente a sus obligaciones, así como disponer facilidades financieras adecuadas. Dichas políticas son complementadas a través de un estricto seguimiento a las cobranzas. Debido a la naturaleza dinámica de los negocios de la Sociedad, las políticas de tesorería se definen con el objetivo de mantener flexibilidad en el financiamiento, a través del acceso a líneas de crédito.

c) Riesgo de tasa de Interés

La Sociedad financia sus operaciones a través de la obtención de préstamos bancarios, que tienen tasas de interés fijas. La Sociedad no posee activos financieros que estén expuestos al riesgo de tasa de interés.

d) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad financia sus operaciones a través de préstamos bancarios en moneda nacional, por lo tanto, no se encuentra expuesta al riesgo cambiario.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Bancos Cuentas Corrientes - Moneda Nacional	35.517.028	96.176.498
Bancos Cuentas Corrientes - Moneda Extranjera	3.237.714	2.019.660
Certificados de Devoluciones Impositivas	194.696	-
	<u>38.949.438</u>	<u>98.196.158</u>

5. DEUDORES POR VENTA

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Clientes x planes de pago facturados	290.894	185.372
Venta de energía	232.435.598	210.862.472
Reconexiones e intereses	4.032.747	3.825.232
Cobros a cuenta de consumo	(617.749)	(487.609)
Previsión para deudores incobrables	236.141.490	214.385.467
	<u>(51.159.711)</u>	<u>(45.100.517)</u>
	<u>184.981.779</u>	<u>169.284.950</u>

6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
Personal		2.183	1.310
Deudores por servicios	i)	23.619.748	16.606.961
Tasas de alumbrado público por cobrar	ii)	14.394.756	13.156.603
Tasas de aseo por cobrar	iii)	<u>4.361.702</u>	<u>3.940.533</u>
		<u>42.378.389</u>	<u>33.705.407</u>

i) El saldo al 31 de diciembre de 2022 registra Bs23.619.748. por deudas por alquiler de apoyo en postes Bs 8.260.814; por comisiones sobre recaudación tasas de alumbrado público y tasa de aseo a Gobiernos Municipales Bs1.658.773, Tarifa Dignidad Bs1.909.180; Cuentas por cobrar al TGN Bs1.013.274, Cuentas por Cobrar al Seguro Delegado Bs4.456.479, Cuentas por Cobrar por Reliquidación de potencia y Recálculo de transacciones económicas Bs 4.631.948, Otros deudores Bs2.004.716.

ii) El Art. 32 del Reglamento de Servicio Público de Suministro de Electricidad, aprobado mediante Decreto Supremo N°26302 de fecha 1° de septiembre de 2001 hace referencia a los importes resultante de aplicar las tasas de aseo y recojo de basura y alumbrado público, establecidos de conformidad a la Ley de Municipalidades que pueden ser incluidos en la factura de energía eléctrica.

Mediante contratos de suministro de energía eléctrica para Alumbrado Público (AP) suscrito entre ELFEC S.A. y los distintos Municipios, la empresa suministra la energía eléctrica requerida por el servicio de alumbrado público, a través de la red eléctrica de distribución de su propiedad.

ELFEC S.A. a través de su sistema integrado de comercialización y facturación recauda la tasa de AP de cada Municipio en las facturas mensuales de consumo de energía eléctrica. Dicha tasa es determinada por cada Municipio y grava el consumo de energía eléctrica de los usuarios comprendidos dentro la jurisdicción de cada Municipio.

iii) Los saldos de Tasa de Aseo están avalados por contratos entre ELFEC S.A., el Gobierno autónomo Municipal de Cochabamba, Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, Gobierno Autónomo de Colcapirhua y Gobierno Autónomo Municipal de Puerto Villarroel, dichos contratos acuerdan el servicio de cobranza por concepto

de la Tasa de Aseo que ELFEC S.A. incluye en sus facturas mensuales por venta de energía eléctrica de los clientes comprendidos en el ámbito territorial de cada Municipio.

ELFEC S.A. a través de su sistema integrado de comercialización y facturación recauda la Tasa de Aseo de cada Municipio en las facturas mensuales de consumo de energía eléctrica.

Los montos correspondientes a la Tasa de Aseo, corresponden a valores de tasas aprobados mediante ordenanza municipal.

Por tanto, los saldos expuestos no representan beneficios que fluirán a ELFEC S.A., sino cobros por cuenta de los Municipios que serán compensados a favor de los mismos.

Por esta razón este saldo también se expone en cuentas de pasivo (Nota 16 Otras Cuentas por Pagar).

7. IMPUESTOS POR RECUPERAR

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Crédito Fiscal IVA	7.545.075	7.268.053
IUE-Impuesto Anticipado	11.634.721	6.079.519
IUE-Impuesto Diferido	<u>39.929.922</u>	<u>48.459.523</u>
	<u>59.109.718</u>	<u>61.807.095</u>

8. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO

La composición del rubro es la siguiente:

	Corriente		No Corriente	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs	Bs	Bs
Seguros	802.027	1.657.363	-	-
Alquileres anticipados	185.591	180.915	-	-
Anticipo a proveedores	4.510.401	3.132.038	-	-
Gastos diferidos	1) 219.141	219.141	18.262	237.403
Otros	2) <u>1.169.314</u>	<u>1.011.712</u>	<u>762.333</u>	<u>1.152.891</u>
	<u>6.886.474</u>	<u>6.201.169</u>	<u>780.595</u>	<u>1.390.294</u>

- 1) Corresponde a la comisión pagada al Banco de Crédito de Bolivia S.A. a través de un contrato suscrito de fecha 26 de diciembre 2019, esta entidad financiera concede a favor de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) una Fianza Bancaria por la suma de Bs31.003.737 mediante la emisión de la Boleta de Garantía N°D301-42953 con vencimiento al 31 de enero 2024, cuyo objeto es la garantía de cumplimiento de contrato y cumplimiento de inversión comprometida por el periodo tarifario 2020-2023, el saldo por esta operación es de Bs219.141.

Corresponde a la comisión pagada al Banco de Crédito de Bolivia S.A. a través de un contrato suscrito de fecha 26 de diciembre 2019, esta entidad financiera concede a favor de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) una Fianza Bancaria por la suma de Bs31.003.737 mediante la emisión de la Boleta de Garantía N°D301-42953 con vencimiento al 31 de enero 2024, cuyo objeto es la garantía de cumplimiento de contrato y cumplimiento de inversión comprometida por el periodo tarifario 2020-2023, el saldo por esta operación es de Bs18.262.

- 2) Corresponde a la adquisición de licencias informáticas y usos de frecuencia Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes ATT por Bs1.169.314.

9. FONDO DE ESTABILIZACIÓN

En fecha 23 de diciembre de 2003, el Poder Ejecutivo de la República de Bolivia (hoy Estado Plurinacional de Bolivia) promulgó el Decreto Supremo N°27302, en el cual estableció medidas para estabilizar las tarifas de electricidad, preservando la remuneración de las empresas en los montos que resulten de la aplicación de la Ley de Electricidad y su Reglamentación, determinando en su artículo segundo lo siguiente:

- a) El límite de tres por ciento (3%) para la variación semestral del valor promedio en términos reales de las tarifas de distribución;

- b) La utilización de precios de nodo de aplicación y cargos tarifarios de aplicación determinados, aplicando factores de estabilización aprobados por la Superintendencia de Electricidad, actualmente Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear.
- c) La creación de fondos de Estabilización del Mercado Mayorista y Fondos de Estabilización de Distribución, como instrumentos para hacer efectiva la limitación de la variación de tarifas.

El Fondo de Estabilización de Distribución, presenta las siguientes características y particularidades:

- Semestralmente, la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear determina factores de estabilización que serán aplicados a los cargos tarifarios para ser utilizados en la facturación a los consumidores regulados.
- Cada agente Distribuidor dispone de un Fondo de Estabilización en el que se incluyen los montos mensuales que resultan de las diferencias entre los valores por ventas a sus consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados y los cargos tarifarios de aplicación, y otros montos correspondientes de ajustes previamente analizados y justificados por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear.
- Los saldos de los fondos de estabilización de cada Distribuidor son informados mensualmente a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear. Ésta debería emitir semestralmente un informe con los saldos. El último informe disponible emitido por la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear corresponde al 31 d diciembre de 2019, según Resolución AETN N°567/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020.

El procedimiento para la administración de los Fondos de Estabilización de Distribución, según Resolución SSDE N° 045/2004, es como sigue:

- Para los Distribuidores, los montos mensuales de las diferencias entre las ventas de electricidad a los consumidores regulados determinados con los cargos tarifarios aprobados, y los determinados con los cargos tarifarios de aplicación se registran en su respectivo Fondo de Estabilización de Distribución.
- Cada distribuidor determina mensualmente el monto a incluirse en su Fondo de Estabilización de Distribución, calcula el saldo a la fecha de cierre de fin de mes de facturación y presenta esta información a la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear.
- Los saldos de los Fondos de Estabilización del MEM y de los Fondos de Estabilización de Distribución generan un interés mensual calculado con la tasa de interés mensual correspondiente a la tasa de interés anual nominal pasiva del sistema bancario, de los depósitos a 30 días en moneda nacional, publicada por el Banco Central de Bolivia, correspondiente a la última semana del mes anterior al que corresponden las transacciones.

El procedimiento para la determinación e Inclusión de los importes en el Fondo de Estabilización de Distribución, según Resolución AETN N°436/2020 de fecha 28 de octubre de 2020, establece los conceptos que deben ser incluidos en el Fondo de Estabilización de Distribución:

- a) Importes por la Aplicación del factor estabilización (FED).
- b) Diferencias de ingresos por la composición aplicada en los retiros de energía y potencia.
- c) Reliquidaciones de peaje, reserva fría, compensación por ubicación, diferencia de precios de Potencia y descuentos por indisponibilidad de Unidades Generadoras.

- d) Reliquidaciones del cargo por costos del CNDC.
- e) Reducciones por calidad de transmisión.
- f) Otros ajustes.

El Decreto Supremo N°4808 de 12 de octubre de 2022 establece: Disposición Transitoria Primera. - Hasta el treinta (30) de noviembre de la presente gestión, los montos acumulados en las cuentas individuales de Energías Alternativas administradas por las Distribuidoras de Electricidad que forman parte del SIN, deberán ser traspasados a favor de sus Fondos de Estabilización de Distribución.

Disposición Transitoria Segunda. - En un plazo de hasta noventa (90) días calendario, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, la AETN mediante Resolución Administrativa, aprobará el Reglamento del mecanismo de remuneración y recaudación.

Disposición Transitoria Tercera. - En un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, conforme a la planificación sectorial, mediante Resolución Ministerial, establecerá el procedimiento para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos de Energías Alternativas para que estén sujetos al mecanismo de remuneración y recaudación del presente Decreto Supremo.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 los saldos deudores del Fondo de Estabilización son de Bs2.370.206 y Bs50.085.454.

10. EXISTENCIAS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Almacén de materiales	96.458.689	63.698.861
Previsión obsolescencia de inventarios	(3.379.298)	(2.893.395)
	<u>93.079.391</u>	<u>60.805.466</u>

11. ACTIVO FIJO (NETO DE DEPRECIACIÓN ACUMULADA)

La composición del rubro es la siguiente:

	2022		2021	
	Valores Revalorizados y de costo Bs	Depreciación Acumulada Bs	Valores Netos Bs	Valores Netos Bs
Terrenos	12.522.243	-	12.522.243	11.021.728
Construcciones y Obras en Ejecución				
Edificios y Construcciones Anexas	21.760.369	(3.635.120)	18.125.250	12.773.340
Líneas y Redes de Distribución (1)	2.129.729.624	(1.341.243.274)	788.486.350	738.349.339
Subestaciones y Equipos de Distribución	473.928.162	(293.893.771)	180.034.391	187.813.297
Transformadores	317.661.506	(174.618.813)	143.042.693	136.433.169
Medidores	89.861.160	(40.205.662)	49.655.499	50.738.881
Obras en Ejecución	74.316.474		74.316.474	65.628.386
Maquinaria				
Vehículos (Equipo de Transporte y Carga)	65.344.456	(61.132.834)	4.211.622	7.178.928
Instalación de Comunicación	39.709.700	(26.673.587)	13.036.113	7.273.423
Muebles y Equipo de Oficina	18.958.780	(13.777.801)	5.180.978	4.842.294
Herramientas e Instrumentos	46.276.163	(27.402.962)	18.873.201	17.116.575
Otros (Instalaciones Diversas)	143.127.162	(110.699.738)	32.427.424	33.158.125
Otros Activos Fijos				
Licencias y Software Computación	19.826.045	(19.174.179)	651.866	818.292
Otros (Intangibles)	1.687.454	(1.485.857)	201.596	421.554
Mayor Valor Activo Fijo por Revalúo Técnico	26.605.829	(8.488.530)	18.117.299	18.932.049
Provisión deterioro de Activo Fijo (2)	(17.544.166)		(17.544.166)	(17.544.165)
Total, activo fijo	3.463.770.961	(2.122.432.128)	1.341.338.833	1.274.955.215

- (1) Incluyen activos fijos donados NRECA y de terceros (alcaldías), por un valor residual de Bs2.936.083
- (2) A partir de la gestión 2021, los saldos expuestos en la provisión por deterioro de activos, se exponen como cuenta regularizadora del activo fijo, siendo este un importe no significativo por lo que no distorsiona la totalidad del activo fijo.

12. OTROS ACTIVOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Corto plazo		
Obras diferidas	61.322.668	3.661.778
Obras para la venta	<u>7.014.970</u>	<u>1.577.198</u>
	<u>68.337.638</u>	<u>5.238.976</u>
Largo Plazo		
Anticipo Indemnizaciones	1.694.967	1.772.996
	<u>1.694.967</u>	<u>1.772.996</u>

- 1) Corresponde a la acumulación de costos en proyectos de terceros que, una vez concluida la obra, este saldo será revertido por el registro del costo.
- 2) El anticipo indemnización corresponde a los préstamos otorgados por la Sociedad a sus empleados para la compra de las acciones de la misma Sociedad en la gestión 1996 cuando esta se privatizó en cumplimiento a la licitación pública por la que el estado transfirió el paquete accionario de la empresa y Según Acta N°02/96 de la Sesión Ordinaria celebrada por el de ELFEC S.A. en fecha 29 de febrero de 1996.

13. CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Proveedores ERP Bs	158.876.998	133.725.381
Proveedores ERP US\$	100.502	229.432
Compra de energía a facturar	55.532.882	-
Pagos por Entregar a Proveedores	<u>(71.397.178)</u>	<u>(79.191.370s)</u>
	<u>143.113.204</u>	<u>54.763.443</u>

Apertura a detalle:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Ende Andina S.A.M.	34.289.605	16.243.748
Ende Transmisión S.A.	16.920.925	10.573.581
Empresa Nacional de Electricidad	4.799.430	6.693.743
Empresa Eléctrica Ende Corani S.A.	1.419.016	5.375.244
Ende Servicios y Construcciones S.A.	1.214.552	835.975
Hidroeléctrica Boliviana S.A.	1.029.723	1.708.615
Compañía Boliviana de Energía Elect. S.A.	994.344	-
Interconexión Eléctrica ISA Bolivia S.A.	569.968	664.853
Empresa Eléctrica Ende Guaracachi S.A.	253.759	2.855.193
San Cristóbal T.E.S.A.	247.735	428.414
Grupo San Joaquín Hidro S.A.	110.151	260.675
Empresa Rio Eléctrico S.A.	107.220	299.272
Synergia S.A.	84.319	104.225
Chaco Energías S.A.	70.009	566.961
Ende Valle Hermoso S.A.	69.017	705.722
YPFB Refinación S.A.	-	197.224
DATEC LTDA.	-	1.110.982
Otros Proveedores	25.400.548	6.139.016
Compra energía a facturar	55.532.883	-
Total Proveedores	<u>143.113.204</u>	<u>54.763.443</u>

14. DEUDAS BANCARIAS

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2022</u>		<u>2021</u>	
		<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>	<u>Corto Plazo</u>	<u>Largo Plazo</u>
		Bs	Bs	Bs	Bs
Banco Unión S.A.	i)	20.000.000	-	8.474.286	-
Banco de Crédito de Bolivia S.A.	ii)	36.057.021	70.506.523	47.695.307	84.637.017
Banco Nacional de Bolivia S.A.	iii)	15.000.000	5.312.500	15.000.000	21.875.000
Banco Ganadero S.A.	iv)	9.000.000	-	9.000.000	9.000.000
Banco FIE S.A.	v)	-	-	24.608.000	-
Banco Bisa S.A.	vi)	8.571.429	42.857.143	2.857.143	15.714.286
		<u>88.628.450</u>	<u>118.676.166</u>	<u>107.634.736</u>	<u>131.226.303</u>
Intereses por pagar		6.092.886	707.402	3.238.072	1.038.272
		<u>94.721.336</u>	<u>119.383.568</u>	<u>110.872.808</u>	<u>132.264.575</u>

- i) En fecha 19 de agosto de 2013 se suscribió un contrato de apertura de línea de crédito simple con garantía prendaria consistente en Maquinaria y Equipo de las Subestaciones Cochabamba, Cala Cala, Rafael Urquidi, Quillacollo (incluye su ampliación) y Chimoré.

En fecha 30 de mayo de 2014, se realizó el primer desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs10.000.000 a 7 años plazo con un periodo de gracia de 1 año, amortizable trimestralmente. En fecha 12 de octubre de 2015 se firma una adenda de ampliación de plazo, tasa de interés y modificación de condición especial sobre contrato de apertura de Línea de Crédito simple con garantía prendaria.

En fecha 30 de marzo de 2016, se realizó el Segundo desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs20.000.000 a 1886 días, amortizable trimestralmente.

En fecha 20 de junio de 2016, se realizó el Tercer desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs15.000.000 a 1804 días, amortizable trimestralmente.

En fecha 11 de abril de 2022 se suscribió un contrato de apertura de línea de crédito simple por un importe de Bs30.000.000, a 18 meses plazo, amortizable semestralmente, con garantía prendaria, consistente en Maquinaria y Equipo de las Subestaciones Cochabamba, Cala Cala, Rafael Urquidi, Quillacollo (incluye su ampliación) y Chimoré, el desembolso de dicho importe se realizó el 18 de abril 2022.

- ii) Contrato de préstamo suscrito en fecha 20 de agosto de 2015, por Bs60.000.000 a 84 meses de plazo, con amortización trimestral de capital e intereses. Incluye un periodo de gracia de seis (6) meses y la garantía es prendaria sin desplazamiento. Este préstamo fue desembolsado en fecha 23 de septiembre de 2015.

Contrato de préstamo suscrito en fecha 22 de noviembre de 2016, por Bs20.000.000 a 120 meses de plazo, con amortización trimestral de capital e intereses. Incluye un periodo de gracia de seis (12) meses y la garantía es prendaria sin desplazamiento. Este préstamo fue desembolsado en fecha 29 de noviembre de 2016.

En fecha 30 de enero de 2017 se suscribió un contrato de apertura de línea de crédito simple por Bs75.000.000 con prenda sin desplazamiento consistente en insumos y material eléctrico a 10 años plazo.

En fecha 20 de abril de 2017, se realizó el primer desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs40.000.000 a 10 años plazo con un periodo de gracia de 1 año.

En fecha 24 de agosto de 2017, se realizó el segundo desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs35.000.000 a 10 años plazo con un periodo de gracia de 12 meses.

En fecha 24 de junio de 2019 se firma un contrato de modificación de forma de pago a contratos de préstamos de dinero con el Banco de Crédito de Bolivia S.A., que consiste en la ampliación del periodo de gracia de 12 meses adicionales a partir de la fecha del contrato mencionado, periodo en el cual se cancelará únicamente intereses, posterior al periodo de gracia se cancelará capital más sus respectivos intereses de manera trimestral.

En fecha 22 de febrero de 2021 se suscribió un contrato de préstamo de dinero de Bs54.880.000 por un plazo de veintidós meses en el marco de la Resolución de Directorio No 060/2020 del Banco Central de Bolivia (Fondo Caprosen), amortizable trimestralmente, garantía quirografaria, este préstamo fue desembolsado en fecha 25 de febrero de 2021

iii) En fecha 26 de junio de 2018 fue suscrito un contrato de apertura de línea de crédito simple, por Bs75.000.000 a 60 meses de plazo, con amortización trimestral de capital e intereses. Incluye un periodo de gracia de 12 meses, la garantía es prendaria sin desplazamiento.

En fecha 29 de junio de 2018, se realizó el primer desembolso correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs35.000.000 a 5 años plazo con un periodo de gracia de 12 meses.

En fecha 22 de abril de 2019, se realizó un segundo desembolso, correspondiente a la Línea de Crédito por un importe de Bs 25.000.000 a 5 años plazo con un periodo de gracia de 12 meses.

iv) En fecha 6 de abril de 2018 fue suscrito un contrato de apertura de línea de crédito simple, por Bs45.000.000 a 120 meses de plazo, con amortización trimestral de capital e intereses, la garantía es prendaria sin desplazamiento. Este préstamo fue desembolsado en fecha 26 de abril de 2018.

- v) En fecha 29 de marzo de 2021 fue suscrito un contrato de préstamo de dinero de Bs5.120.000 a 18 meses plazo, amortizable semestralmente, garantía quirografaria, este préstamo fue desembolsado en fecha 30 de marzo de 2021.

En fecha 27 de mayo de 2021 fue suscrito un contrato de apertura de línea de crédito simple por Bs20.000.000 a 18 meses plazo, amortizable semestralmente con un periodo de gracia de 6 meses, garantía quirografaria. Este préstamo fue desembolsado en fecha 31 de mayo de 2021.

- vi) En fecha 31 de mayo de 2021 se realizó el primer desembolso de la línea de crédito simple por Bs20.000.000 a 7 años plazo, amortizable trimestralmente, garantía quirografaria. En fecha 31 de marzo de 2022, se realizó el segundo desembolso de a la línea de crédito simple por un importe de Bs40.000.000 a 7 años plazo, amortizable trimestralmente garantía quirografaria.

15. DEUDAS FISCALES Y SOCIALES

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Impuestos sobre las Utilidades de las Empresas	39.929.922	48.459.523
Impuesto al Valor Agregado	5.868.697	1.891.510
Retenciones por pagar	79.569	56.930
Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Automotores	<u>1.490.232</u>	<u>1.182.498</u>
	47.368.420	51.590.461
Aportes sociales por pagar	i) <u>11.210.235</u>	<u>8.928.398</u>
	<u>58.578.655</u>	<u>60.518.859</u>

- i) El saldo compuesto por Obligaciones con el personal por Bs6.690.974 y Obligaciones Sociales por Bs4.519.261.

16. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
Anticipo de clientes			
Cobros adelantados a clientes (SIC)	i)	15.733.975	55.647.732
Varias Obligaciones - Proveedores		1.320	0
Alumbrado Público y Tasa de Aseo por Pagar	ii)	22.036.712	16.748.462
Tasa de Alumbrado Público Diferido	iii)	11.875.659	14.842.866
Dividendos por pagar		14.394.756	13.156.603
Tasa de Aseo Diferido		8.593.824	7.840.436
Provisión Reducciones en Calidad de Distribución		4.361.702	3.940.534
Fondo Energías Alternativas CP		4.180.687	3.196.749
Varias Obligaciones con Clientes		-	1.500.000
Restituciones y Obligaciones a Clientes		511.465	531.379
		<u>174.338</u>	<u>205.278</u>
		<u>81.864.438</u>	<u>117.610.039</u>

- i) La composición del saldo corresponde a los anticipos otorgados por ENDE CORPORACION en base a los contratos de construcción de redes de distribución eléctrica programa de electrificación rural II, Bs15.733.975.
- ii) Corresponde a entregas parciales de materiales ingresados al almacén pendientes de facturación Bs10.719.842; Garantías ejecutadas por Bs5.904.077; Retención de garantías a empresas constructoras Bs3.988.463 y otros por Bs623.349.
- iii) Corresponde a los saldos recaudados por concepto de Tasa Alumbrado Público por Bs8.502.753 y Tasa de Aseo por Bs3.372.906 pendientes de devolución a los Gobiernos Municipales.

17. PROVISIONES

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
Provisión Prima			
Otras Provisiones - Moneda Extranjera		11.541.382	11.302.882
Otras Provisiones - Moneda Nacional		4.177.285	3.514.359
	i)	<u>5.206.825</u>	<u>3.976.298</u>
		<u>20.925.492</u>	<u>18.793.539</u>

- i) Corresponde a provisión por reliquidación de potencia correspondiente al periodo noviembre 2022-abril 2023 por Bs4.000.374; otras provisiones Bs1.206.451.

18. OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u> Bs	<u>2021</u> Bs
Ingresos Diferidos Proyectos Const. Terceros	i) 91.711.466	10.370.735
	<u>91.711.466</u>	<u>10.370.735</u>

i) La composición del saldo corresponde a:

- ENDE, contratos administrativos suscritos de contratación de obras-construcción de redes de distribución eléctrica programa de electrificación rural II por Bs 88.722.853.

El Decreto Supremo N° 3287 de 23 de agosto de 2017, cuyo objetivo general es incrementar el acceso a la energía eléctrica en el área rural del Estado Plurinacional de Bolivia,

- En ese sentido en la gestión 2021 ENDE Corporación y ELFEC S.A. han suscrito los siguientes Contratos Administrativos de Obras - Construcción de Redes de Distribución Eléctrica Programa de Electrificación Rural II Subcomponente I.1 Proyectos de Extensión de Redes de Distribución.
- N°444/21 Construcción Electrificación Rural Parque Isiboro Sécore-Municipio Villa Tunari (Cochabamba).
- N°445/21 Construcción Electrificación Rural Parque Isiboro Sécore-Municipio Villa Tunari D-6 (Cochabamba).
- N°295/21 Construcción Electrificación Rural Villa Tunari (Cochabamba).

- N°397/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI - Zona Valles Cono Sur.
- N°500/21 Construcción Electrificación Rural Municipio Chimoré (Cochabamba).
- N°501/21 Construcción Electrificación Rural Puerto Villarroel (Cochabamba).
- N°502/21 Construcción Electrificación Rural Municipio de Entre Ríos (Cochabamba).
- N°350/21 Construcción Electrificación Rural Fase VI - Municipio de Chimoré Tramo 30 Comunidad Indígena- Urupa (Cochabamba).
- N°22/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI-Zona Trópico-Municipio Puerto Villarroel.
- N°23/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI - Zona Andina- Municipio de Tapacarí.
- Contrato Modificadorio N°1 al contrato N°22/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI - Zona Trópico - Municipio Puerto Villarroel.
- Contrato Modificadorio N°1 al contrato N°23/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI - Zona Andina - Municipio de Tapacarí.
- Contrato Modificadorio N°1 y N°2 al contrato N°295/21 Construcción Electrificación Rural Villa Tunari (Cochabamba).
- Contrato Modificadorio al contrato N°350/21 Construcción Electrificación Rural Fase VI - Municipio de Chimoré Tramo 30 Comunidad Indígena- Urupa (Cochabamba).
- Contrato Modificadorio N°1 y N°2 al contrato N°397/21 Construcción Electrificación Rural Cochabamba Fase VI - Zona Valles Cono Sur.
- Contrato Modificadorio al contrato N°444/21 Construcción Electrificación Rural Parque Isiboro Sécore-Municipio Villa Tunari (Cochabamba).

- Contrato Modificatorio al contrato N°445/21 Construcción Electrificación Rural Parque Isiboro Sécore-Municipio Villa Tunari D-6 (Cochabamba).
- Contrato Modificatorio al contrato N°500/21 Construcción Electrificación Rural Municipio Chimoré (Cochabamba).
- Contrato Modificatorio al contrato N°501/21 Construcción Electrificación Rural Puerto Villarro/el (Cochabamba).
- Contrato Modificatorio al contrato N°502/21 Construcción Electrificación Rural Municipio de Entre Ríos (Cochabamba).

▪ Otros proyectos Bs2.988.613.

19. OTROS PASIVOS CORRIENTES

La composición del rubro es la siguiente:

		<u>2022</u>	<u>2021</u>
		Bs	Bs
Depósitos en ganancias de clientes	(1)	12.091.186	11.132.569
Fondo de Energía Alternativas	(2)	-	47.285.548
Bienes recibidos en donación - NRECA	(3)	1.971.004	2.249.603
Bienes recibidos en donación - Terceros	(3)	<u>965.079</u>	<u>1.190.424</u>
		<u>15.027.269</u>	<u>61.858.144</u>

- (1) Los depósitos en garantía de clientes de acuerdo al Art. N° 57 del D.S. 26094 de 02 de marzo de 2001 "Reglamento de Precios y Tarifas" establece que todo nuevo cliente cancelara el depósito de garantía que se calculara con el monto equivalente a un tercio de la factura mensual promedio de un consumidor típico de su misma categoría, el cual le será devuelto, cuando decida prescindir del servicio al valor vigente en la fecha de desconexión, previo descuento de sus deudas pendientes y costos que hubiere ocasionado.
- (2) Los antecedentes para el manejo de Fondos de Energías Alternativas se basan principalmente en la siguiente normativa:

El Decreto Supremo No 2048 de 02 de julio de 2014 tiene por objeto establecer el mecanismo de remuneración para la generación de electricidad a partir de Energías Alternativas en el Sistema interconectado Nacional.

Mediante Resolución AE 693/2014 de 31 de diciembre de 2014, se aprobó el "Procedimiento de determinación de los montos destinados a la generación de electricidad con Energías Alternativas", que deben ser incluidos en cuentas individuales, creadas para cada Agente Distribuidor del Sistema interconectado Nacional (SIN).

Mediante Resolución Ministerial No004-15 del 13 de enero de 2015, se aprobó los "Criterios para la Aplicación de los Factores de Energías Alternativas" en sus 5 artículos y el "Procedimiento para la presentación de Proyectos, Evaluación, Plazos y Aprobación en sus 9 artículos.

El artículo quinto (SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE ENERGIAS ALTERNATIVAS) de los CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LOS FACTORES DE ENERGIAS ALTERNATIVAS, aprobado mediante Resolución Ministerial No.004-15 del 13 de enero de 2015, señala que "La AETN aprobara mediante Resolución, el monto acumulado en cada una de las cuentas de energías alternativas de cada agente distribuidor".

Por media de la Resolución AE No 169/2017 de fecha 03 de abril de 2017 se aprobó el Procedimiento para la Determinación de los Saldos de las Cuentas individuales de Energías Alternativas para las Empresas Distribuidoras. El último balance del Fondo de Energías Alternativas de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.) fue aprobado mediante resolución AETN No 547/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020 y alcanza el monto de Bs24.182.355,94 (veinticuatro millones ciento ochenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco 94/100 bolivianos) con IVA.

El Decreto Supremo N°4808 de 12 de octubre de 2022 establece:
Disposición Transitoria Primera. - Hasta el treinta (30) de noviembre de la presente gestión, los montos acumulados en las cuentas individuales de Energías Alternativas administradas por las Distribuidoras de Electricidad que forman parte del SIN, deberán ser traspasados a favor de sus Fondos de Estabilización de Distribución.

Disposición Transitoria Segunda. - En un plazo de hasta noventa (90) días calendario, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, la AETN mediante Resolución Administrativa, aprobará el Reglamento del mecanismo de remuneración y recaudación.

Disposición Transitoria Tercera. - En un plazo de hasta sesenta (60) días calendario, computables a partir de la publicación del presente Decreto Supremo, el Ministerio de Hidrocarburos y Energías, conforme a la planificación sectorial, mediante Resolución Ministerial, establecerá el procedimiento para la presentación, evaluación y aprobación de proyectos de Energías Alternativas para que estén sujetos al mecanismo de remuneración y recaudación del presente Decreto Supremo.

- (3) Estos importes corresponden a los saldos no depreciados de los bienes recibidas en donación.

20. INGRESOS POR VENTA DE SERVICIOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Ventas de Energía	1.093.540.226	1.045.371.274
Otros Ingresos	<u>48.053.430</u>	<u>44.277.761</u>
	<u>1.141.593.656</u>	<u>1.089.649.035</u>

21. COSTO DE SERVICIOS PRESTADOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Compra de Energía	544.607.780	532.073.721
Personal	177.529.131	173.000.515
Materiales	10.080.099	10.219.690
Contratos y Servicios	60.979.550	51.554.900
Depreciación	97.023.824	99.356.090
Otros	20.351.002	17.483.098
Impuesto a las Transacciones	<u>43.103.433</u>	<u>39.557.569</u>
	<u>953.674.819</u>	<u>923.245.583</u>

22. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y VENTAS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Personal		
Materiales	28.482.422	27.689.021
Contratos y Servicios	259.880	124.338
Depreciación	10.980.122	9.245.982
Gastos de Representación	4.053.976	3.200.037
Remuneración al Directorio	770.787	1.247.022
Tasa de. Regulación	14.000	-
Impuestos	9.296.060	8.887.527
Otros	860.326	2.903.609
	<u>1.650.300</u>	<u>1.349.345</u>
	<u>56.367.873</u>	<u>54.646.881</u>

23. OTROS INGRESOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Ampliaciones de red		
Venta de materiales	6.335.404	15.813.869
Ajuste Result. Gestión. Anteriores	715.779	2.888.515
Consolidación de acreencias	199.112	0
Otros	1.375.541	1.164.864
	<u>1.686.805</u>	<u>2.763.306</u>
	<u>10.312.641</u>	<u>22.630.554</u>

24. OTROS EGRESOS

La composición del rubro es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Ampliaciones de red		
Sueldos y salarios	6.642.952	11.786.276
Perdida en ventas de activos fijos	2.331	-
Ajustes resultados gestiones anteriores	5.887	4.515.639
Otros	55.865	5.221.834
	<u>1.092.220</u>	<u>651.423</u>
	<u>7.799.255</u>	<u>22.175.172</u>

25. CAPITAL

25.a. Capital pagado

El capital pagado y suscrito al 31 de diciembre de 2022 y 2021 asciende a Bs136.000.320, correspondientes a 566.668 acciones ordinarias con un valor nominal de Bs240 cada una, con derecho a un voto por acción.

La composición accionaria de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 y 2021 es la siguiente:

<u>Accionistas</u>		<u>Acciones</u> N°	<u>Valor</u> <u>Nominal</u> Bs	<u>Capital</u> <u>Pagado</u>	<u>Participación</u> %
Empresa Nacional de Electricidad - ENDE	(1)	521.994	240	125.278.560	92,12%
Varios accionistas		<u>44.674</u>	240	<u>10.721.760</u>	<u>7,88%</u>
		<u>566.668</u>		<u>136.000.320</u>	<u>100%</u>

(1) Transferencia accionaria

- El gobierno haciendo uso de las facultades que le otorga el ordenamiento legal, mediante Decreto Supremo N°0492 de fecha 30 de abril de 2010, dispone la Intervención de ELFEC S.A., designándose al ciudadano Álvaro Mario Herbas Camacho como Interventor Administrativo. Mediante Resolución Administrativa N°170/2010 de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Electricidad, las facultades y atribuciones del interventor se hallan consignadas en el Decreto Supremo N°0428 de fecha 10 de febrero de 2010.
- En fecha 1 de mayo de 2010 el gobierno boliviano promulgó el Decreto Supremo N°494, cuyo objeto es la recuperación para el Estado Plurinacional de Bolivia las acciones en la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC S.A.), a fin de asegurar el control, administración y dirección del Estado en esta

empresa, para lo cual ha instruido a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE), a pagar el monto correspondiente al paquete accionario a ser recuperado en ELFEC S.A., cuyo valor será establecido como resultado de un proceso de valuación a ser realizado por una empresa independiente contratada por ENDE en el plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la publicación del Decreto Supremo.

A objeto de garantizar la continuidad de las operaciones y el servicio público el gobierno boliviano ha tomado el control Administrativo de ELFEC S.A. a través de la designación de un interventor.

- Mediante la Resolución AE N°204/2012 de 17 de abril de 2012 se dispuso el levantamiento de la Intervención Administrativa a la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A. (ELFEC).
- Mediante Decreto Supremo N°1178, 29 de marzo de 2012, se autoriza a la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, la adquisición de los noventa y dos puntos doce por ciento (92,12%) de las acciones de la Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba ELFEC S.A., correspondiente al paquete accionario que posee la sociedad Luz del Valle Inversiones S.A. en ELFEC S.A. considerando lo dispuesto por el Decreto Supremo N°0494 de 1 de mayo de 2010.

25.b. Ajuste de capital

De acuerdo a lo mencionado en la nota 2.b. anterior, a partir del 1 de enero de 2007, la Sociedad actualiza el capital pagado en la cuenta denominada "Ajuste de Capital". El importe acumulado de dicha actualización al 31 de diciembre de 2022 asciende a Bs132.975.457.

26. RESERVA LEGAL

De acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente y los estatutos de la Sociedad, una suma no inferior al 5% de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio debe destinarse al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 50% del capital pagado.

El 14 de marzo de 2022 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas, se aprobó la constitución de la reserva legal correspondiente a la utilidad de la gestión 2021 por Bs5.340.540

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el saldo acumulado alcanza a Bs67.241.292 y Bs61.900.752 respectivamente.

27. RESULTADOS ACUMULADOS

El 14 de marzo de 2022 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas, se resolvió aprobar la distribución del 100% de las utilidades de la gestión 2021 equivalente a Bs101.470.254, previo descuento de la Reserva Legal.

El 20 de junio de 2022 mediante Junta General Ordinaria de Accionistas, se resolvió aprobar la distribución de utilidades acumuladas de gestiones anteriores equivalentes a Bs13.607.530.

28. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden corresponden a valores en custodia (boletas de garantía), valores en garantía (Boletas de Garantía giradas por ELFEC, bienes recibidos en comodato).

La composición del saldo es la siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
	Bs	Bs
Valores en custodia	31.849.966	27.357.697
Valores en garantía	79.619.589	31.003.737
Bienes recibidos en comodato FASE 1	36.320.026	36.320.026
Otros	<u>2</u>	<u>2</u>
	<u>147.789.583</u>	<u>94.681.462</u>

29. ASPECTOS IMPOSITIVOS

29.1 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas

De acuerdo con la Ley N 843 (Texto Ordenado Vigente) y el Decreto Supremo N°24051 de 29 de junio de 1995, la Sociedad determina el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas (IUE) aplicando la tasa vigente del 25% sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio, que es la resultante de ajustar la utilidad contable de acuerdo a los criterios definidos en las disposiciones mencionadas.

Este impuesto, que es liquidado y pagado en períodos anuales, es compensado con el Impuesto a las Transacciones (IT) generado en el ejercicio siguiente, hasta su agotamiento o hasta el siguiente vencimiento del IUE.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el IUE por pagar determinado por la Sociedad alcanza a Bs39.929.922 y Bs48.459.523, respectivamente, con cargo a la cuenta de activo "Impuestos por recuperar", para la gestión 2023 por Bs39.929.922.

29.2 Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas Beneficiarios del Exterior

La Empresa cuando pague, acredite o remita a beneficiarios del exterior rentas de fuente boliviana, deberán retener y pagar el IUE - Beneficiarios del Exterior - aplicando la tasa del 12,5% sobre el monto total acreditado, pagado o remesado.

30. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La composición del saldo es la siguiente:

	Clase	2022		2021	
		Monto de la moneda extranjera	Cambio vigente	Monto en moneda local	Monto en moneda local
Activo					
Disponibilidades y equivalentes de efectivo	USD	465.189	6,96	3.237.714	2.019.660
Otras cuentas por cobrar	USD	539.750	6,96	3.756.661	6.702.566
Pagos adelantados	USD	-	6,96	-	-
Otros activos	USD	192.002	6,96	1.336.336	1.949.251
Posición activa		1.196.941		8.330.711	10.671.477
Pasivo					
Cuentas por pagar comerciales	USD	16.866	6,96	117.385	237.956
Otras provisiones	USD	600.185	6,96	4.177.285	3.514.359
Posición pasiva		617.051		4.294.670	3.752.315
Posición neta activa (pasiva)		579.890		4.036.041	6.919.161

31. OTROS ASPECTOS RELEVANTES

31.a Ley de la Empresa Pública

En fecha 26 de diciembre de 2013, se emitió la Ley N°466 "Ley de la Empresa Pública" con cuatro títulos, once capítulos y sesenta y siete artículos referidos a:

- Objeto, ámbito de aplicación y preceptos orientadores;
- Régimen legal de la empresa pública de nivel Central del Estado;
- Marco institucional del régimen de las empresas públicas;
- Disposiciones generales de la corporación;
- Gobierno corporativo en la corporación;
- Constitución de las empresas públicas;
- Gobernanza de la empresa pública;
- Gestión empresarial pública;
- Control y fiscalización de las empresas públicas;
- Reorganización de las empresas públicas; y
- Disolución y liquidación de las empresas públicas.

Estos capítulos estarán sujetos a sus correspondientes reglamentaciones a emitirse en un plazo de 60 días a partir de la publicación de la ley. Sin embargo, a la fecha no se encuentra reglamentada.

En fecha 14 de abril de 2014 la Ley N°519 tiene por objeto modificar los Artículos 50 y 51 y la Disposición Octava de la Ley N°466 de la Empresa Pública de fecha 26 de diciembre de 2013.

31.b Otra información

- En fecha 25 de enero de 2009, se realizó un referéndum para aprobar la Nueva Constitución Política del Estado. Como resultado de dicho referéndum, la Nueva Constitución ha sido promulgada en fecha 7 de febrero de 2009. Entre otros aspectos, dicha Constitución establece que "es responsabilidad del Estado, en todos sus niveles de gobierno, la provisión de los servicios básicos a través de entidades públicas, mixtas, cooperativas o comunitarias. En los casos de electricidad, gas domiciliario y telecomunicaciones se podrá prestar el servicio mediante contratos con la empresa privada.
- La provisión de servicios debe responder a los criterios de universalidad, responsabilidad, accesibilidad, continuidad, calidad, eficiencia, eficacia, tarifas equitativas y cobertura necesaria, con participación y control social. Entendiéndose a que el control social se aplicará sobre la calidad en la prestación de los servicios públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral III) del artículo 241 de la Constitución Política del Estado.
- Durante la gestión 2022 se adecuo e implementó el Sistema de Facturación en Línea (SFL), de acuerdo a procedimientos establecidos en la RND N°102100000011 del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), dicho

sistema dispone en tiempo real toda la información de los Documentos Fiscales emitidos, entre sus características principales utiliza una firma digital, conexión permanente a internet, reducción de costos en papel y almacenamiento de facturas, generación automática del Registro de Compras y Ventas, y brindar mayor seguridad reduciendo los errores en la emisión de Facturas.

32. CONTINGENCIAS

La Sociedad declara que no existen temas impositivos, judiciales, administrativos o hechos que no se hayan registrado contablemente al 31 de diciembre de 2022, adicionales a los registrados con carácter provisorio.

33. HECHOS POSTERIORES

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2022 y hasta la fecha del presente informe no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa los presentes estados financieros.



Lic. Sandra Torrez C.
Jefe de Contabilidad
MAT.PROF.CDA - 03 - J91 / CAUB - 5728



Lic. Catalina Alvarado M.
Gerente de Administración y Finanzas



Ing. Hector Maldonado C.
Gerente General

